



Nº 208 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de diciembre de 2024

Visto, el Expediente N° 24MP-15954, que contiene el Memorando N° 001-CIHCL2024-HHV-2024, sobre actualización de la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, la Historia Clínica es el documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de la atención que el médico u otros profesionales brindan al paciente, según señala el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA;

Que, con la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" que señala en su numeral 4.1 que el Comité Institucional de Historias Clínicas es el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la Dirección o Jefatura del Establecimiento de Salud, siendo responsable de velar por la calidad del registro de historias clínicas y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica y demás que indica dicha Norma Técnica, así como proponer a la dirección de su institución las acciones a implementarse en base a los resultados de la supervisión y hallazgos del cumplimiento de la normatividad;

Que, en el sub numeral 4.2.12 del numeral 4.2 de la norma acotada, establece que es obligatoria la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas, debiendo formalizarse a través de acto resolutivo de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes. El responsable del Área de Registro Médico será integrante permanente de este comité; señalando además las funciones del citado Comité;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 144-DG/HHV-2024, del 04 de setiembre de 2024, se conformó el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, sin embargo a través del Memorando N° 001-CIHCL2024-HHV-2024, del 29 de octubre de 2024, la Presidenta del Comité Institucional de Historias Clínicas, solicita la actualización de la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizán, siendo necesario emitir el acto resolutivo a fin de conformar el referido comité actualizando a sus miembros, quienes ostentan cargos de responsabilidad;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 418-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 144-DG/HHV-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024 y todos los actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

Artículo 2.- ACTUALIZAR el Comité Institucional de Historias Clínicas del Hospital Hermilio Valdizan, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

MC. Jheny BERNAL VERGARA. Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros - Referencia y Contrarreferencia.	Presidente
Lic. Hans Robert CHAVEZ MALLQUI Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
MC. Luz Victoria CASTILLO ZAMORA Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
MC. Juan Carlos LENGUA SANCHEZ Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente	Miembro
MC. Jaclyn Elizabeth FERNANDEZ MIDEYROS Jefa del Departamento de Salud Mental en Familia	Miembro
MC. Corina Israel LOPEZ MORALES Jefa del Servicio de Emergencia	Miembro
MC. John Richard LOLI DEPAZ Jefe del Servicio de Consulta Externa	Miembro
MC. Edwin APAZA ACEITUNO Jefe del Servicio de Hospitalización	Miembro
Lic. Nelida GELDRES VILLAFUERTE Jefa del Servicio de Psicología y Diagnóstico	Miembro
Mg. Pedro QUISPE SOTOMAYOR Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Sarita Susana CALIZAYA JIMÉNEZ Tec. Asistencial de la Unidad Funcional de Estadística	Miembro
Bach. Violeta Margarita VALIENTE CARO Responsable del Equipo de Trabajo de Archivo Central	Miembro

Artículo 3 .- ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática queda encargada de difundir la presente resolución aprobada en el portal web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN"
Dr. Víctor A. Aceituno
Director General
C. 4622 R.N.E. 027966

VAAM:IF
DISTRIBUCION
CEA
CSE
CAJ
CP
CEI
Hermilio Valdizán